



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1680-2019-UNAP
Iquitos, 24 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 850-2019-FMH-UNAP, presentado el 22 de octubre de 2019, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Hermann Federico Silva Delgado, docente principal a tiempo completo, asignado a la mencionada facultad, para que participe en su representación, en la II Conferencia Internacional sobre Ética en Salud (Perú): Ética y organizaciones hospitalarias", que se realizará del 15 al 16 de noviembre de 2019, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación de los docentes debe ser permanente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 15 al 16 de noviembre de 2019, de **Hermann Federico Silva Delgado**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Hermann Federico Silva Delgado**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FMH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección Central de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL